



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1235-2013-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 0433-FCEH-UNAP-2013, presentado el 03 de marzo de 2013, al Vicerrectorado Académico, por el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ricardo Díaz Ramírez, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), remite al vicerrector académico el proyecto y reglamento del Programa de Complementación Académica de Iquitos y sede de Requena 2013 de la citada facultad, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, realizada el 14 de agosto de 2012, para su oficialización correspondiente;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenido en el Oficio n.º 1366-VRAC-UNAP-2013;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto y su reglamento del Programa de Complementación Académica de Iquitos y la sede de Requena 2013 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el proyecto y el reglamento forman parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL